

## SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE AGOSTO 1979

En la Sala Consistorial de Sant Quirze del Vallès, a veintisiete de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, y siendo la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ENRIC ABAD PLA, asistidos del rubascuto Secretario habilitado Montserrat Vire Illa, concurrieron previa citación en forma los Concejales D. Mateo Triguell Uobet, D. José Ignacio Rodríguez Alvarez, D. José Joaquín Pauals Rodríguez, D. José Manuel Poma Campes, D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Lopez Mendez, D. José Escola Masague, D. José Luis Doya Pérez, D. Miquel Bauagau Fernandez, D. Francesc Ayats Fane, habiendo excusado debidamente su falta de asistencia D. Esteban Valls Pous, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Por el Secretario habilitado se procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

### OBRAS URBANIZACION "POBLE SEC"

Dada cuenta del Pliego de Condiciones. ones Económico-Administrativas, redactado por la Comisión de Hacienda, por el que se ha de regir la subasta de las obras de "Urbanización del Poble Sec", el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

- 1º) Aprobar dicho Pliego de Condiciones en los términos en que ha sido redactado.
- 2º) Exponer al público dicho Pliego por término de ocho días, de conformidad con la legislación vigente, y
- 3º) Que se sigan los demás trámites del

expediente para llevar a efecto la contratación de las obras referenciadas.

#### OBRAS URBANIZACIÓN VARIAS CALLES LES FONTS

Acto seguido por la Comisión de Obras y Urbanismo se da cuenta del proyecto de asfaltado de varias calles del barrio de les Fonts manifestando es urgente su ejecución inmediata.

Debatido el asunto por los reunidos y por unanimidad se acuerda llevar a término el mencionado proyecto mediante contribuciones especiales.

#### ACUERDO SOBRE "DIADA DEL 11 DE SETIEMBRE."

Seguidamente se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente previa Moción del Sr. Alcalde, en sesión del día 18 de Agosto, declarando en principio, el próximo día 11 de Setiembre como fiesta local, para poder celebrar con la solemnidad requerida la "DIADA"; al objeto de que el citado acuerdo sea ratificado por el Pleno, si lo estima oportuno.

El Concejil Sr. Escola, manifiesta que a su juicio, no solo debe declararse día de fiesta local el próximo día 11 de Setiembre, sino que deben efectuarse las gestiones pertinentes para que sea declarado fiesta en toda Cataluña por el significado que dicho día tiene para nuestra región.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º Declarar el próximo día 11 de Setiembre como fiesta local oficial para la celebración de la "DIADA".

2º Dar traslado de este acuerdo a la Generalitat para que gestione la declaración de fiesta para toda Cataluña del próximo día 11 de Setiembre.

